

**Comunicado de la Sub-Secretaria de Informaciones de la
Presidencia de la Republica**

**GENERADORES ELECTRICOS PARA EL APROVECHAMIENTO
HIDROELECTRICO DE ITAIPU**

- 1** Como resultado de la aceptación por el Gobierno de la República Federativa del Brasil de una propuesta formuládale por el Gobierno Paraguayo el día 5 del corriente, y del buén entendimiento entre los dos países, el aprovechamiento hidroeléctrico de Itaipu será construido con la mitad de los generadores eléctricos de 50 ciclos por segundo, y, la otra mitad de 60 ciclos por segundo.
- 2** Esta es la conclusión a que da lugar lo dispuesto por el Tratado de Itaipu.
- 3** La energía producida a 50 ciclos por segundo, mientras no sea consumida por el Paraguay podrá serla por el Brasil, como está previsto por dicho Tratado para lo cuál será recibida por aquel país en 50 ciclos por segundo y hecha objeto del tratamiento técnico adecuado.
- 4** Esta solución constituye una auténtica expresión de equidad en un clima de armonía y comprensión entre las dos naciones".

Asunción, 11 de noviembre de 1977.